

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIO ACCTAL:

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 20 de mayo de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Acctal. Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 13 de mayo de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON MANUEL GALVEZ SALAS.

Examinada la solicitud presentada por D. Manuel Gálvez Salas, para realizar obras de "Sustitución de faldón de cubierta y sustitución de forjado de cocina pavimento de patio" en el inmueble sito en calle Álvaro de Luna nº 22, de esta localidad.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra menor a D. Manuel Gálvez Salas, para realizar obras de "Sustitución de faldón de cubierta y sustitución de forjado de cocina pavimento de patio" en el inmueble sito en calle Álvaro de Luna nº 22, de esta localidad.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 255 € y del ICIO por importe de 340 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON ANTONIO A. PALACIOS QUINTANA, (T.V. LOJA COMUNICACIONES).

Examinada la instancia presentada por D. Antonio A. Palacios Quintana, solicitando la aprobación del Plan de Extensión de redes, en representación de la mercantil "T.V. Loja Comunicaciones S.L", en relación a la misma, el Técnico municipal ha emitido el siguiente informe:

"Según la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones para la instalación de las estaciones o infraestructuras radioeléctricas utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público a las que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, no podrá exigirse la obtención de licencia previa de instalaciones, de funcionamiento o de actividad, ni otras de clase similar o análogas, en los términos indicados en la citada ley.

Para la instalación de redes públicas de comunicaciones electrónicas o de estaciones radioeléctricas en dominio privado distintas de las señaladas en el párrafo anterior, no podrá exigirse por parte de las administraciones públicas competentes la obtención de licencia o autorización previa de instalaciones, de funcionamiento o de actividad, o de carácter medioambiental, ni otras licencias o aprobaciones de clase similar o análogas que sujeten a previa autorización dicha instalación, en el caso de que el operador haya presentado a la administración pública competente para el otorgamiento de la licencia o autorización un plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas, en el que se contemplen dichas infraestructuras o estaciones, y siempre que el citado plan haya sido aprobado por dicha administración.

En el Plan de despliegue o instalación, el operador deberá prever los supuestos en los que se van a efectuar despliegues aéreos o por fachadas de cables y equipos en los términos indicados en el apartado anterior.

Este plan de despliegue o instalación a presentar por el operador se sujetará al contenido y deberá respetar las condiciones técnicas exigidas mediante real decreto acordado en Consejo de Ministros.

El plan de despliegue o instalación de red pública de comunicaciones electrónicas se entenderá aprobado si, transcurridos dos meses desde su presentación, la administración pública competente no ha dictado resolución expresa.

Las licencias o autorizaciones previas que, de acuerdo con los párrafos anteriores, no puedan ser exigidas, serán sustituidas por declaraciones responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativas al cumplimiento de las previsiones legales establecidas en la normativa vigente. En todo caso, el declarante deberá estar en posesión del justificante de pago del tributo correspondiente cuando sea preceptivo.

La declaración responsable deberá contener una manifestación explícita del cumplimiento de aquellos requisitos que resulten exigibles de acuerdo con la normativa vigente, incluido, en su caso, estar en posesión de la documentación que así lo acredite.

Cuando deban realizarse diversas actuaciones relacionadas con la infraestructura o estación radioeléctrica, las declaraciones responsables se tramitarán conjuntamente siempre que ello resulte posible.

La presentación de la declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para ejecutar la instalación, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones de la infraestructura o estación radioeléctrica a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de

las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y, en general, de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación de la declaración responsable determinará la imposibilidad de explotar la instalación y, en su caso, la obligación de retirarla desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar”.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Aprobar del Plan de Extensión de Redes en este municipio, solicitada en representación de la mercantil “TV Loja Comunicaciones S.L”, si bien, para cualquier ampliación de la red no expuesta en el plan presentado, se deberá presentar un nuevo plan de extensión de redes para su aprobación.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON SERAFIN ENTRENA JIMENEZ.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por D. Seraffn Entrena Jiménez, para la Licencia de Ocupación del inmueble sito en calle Ronda Sur, s/n, Edificio Genil, local planta baja, necesaria para la contratación de los suministros urbanísticos de abastecimiento de agua, por discriminación de los existentes.

Visto que dicho inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7671734VG0177B0046TP, según registro catastral su antigüedad data de 1.995, y no tiene expediente sancionador abierto, y que se adjunta copia del boletín del instalador para su uso como vivienda unifamiliar.

Visto que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Seraffn Entrena Jiménez, Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en calle Ronda Sur s/n, local planta baja, para la contratación de los suministros urbanístico de abastecimiento de agua.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON ALFONSO RAMIRO LARA.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por D. Alfonso Ramiro Lara, de Licencia de Ocupación del inmueble sito en Polígono 7, parcela 39 y 40, para la contratación del abastecimiento de agua, a tenor de que junto a la finca discurre la canalización de la red de abastecimiento municipal.

Visto que sobre la finca catastral 39 y 70 del polígono 7, paraje de Puente Madrid, se concedió Licencia de Obra para Nave Agrícola de m2,

Visto que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Alfonso Ramiro Lara, Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en Polígono 7, parcela 39 y 40, paraje de Puente Madrid, para la contratación de los suministro de abastecimiento de agua .

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.



Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	20/05/2015		7.739,82	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA MES ENERO 2015
ADO	20/05/2015		16.429,35	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA MES ENERO 2015
ADO	20/05/2015	2015 231 21200	258,44	B18224592	ABELLO DECORACION S.L.	FACTURA Nº 153/432 COMPRA DE FELPUDOS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	20/05/2015		31.989,03	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA MES FEBRERO 2015
ADO	20/05/2015		12.396,15	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA MES FEBRERO 2015
ADO	20/05/2015		7.104,85	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA MES MARZO 2015
ADO	20/05/2015	2015 342 22100	5.368,25	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS PERIODO DE FACTURACION 30/11/2014 AL 31/12/2014.
ADO	20/05/2015	2015 231 62500	192,87	B30427009	AIMUR ILUMINACION S.L.	FACTURA Nº 15PP0130 ILUMINACION CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA MAYORES.
ADO	20/05/2015	2015 338 22699	56,00	74646757G	RICO ARREBOLA FRANCISCO	FACTURA Nº 65 REALIZACION DE TRABAJOS EN FERIA MAYO 2015
ADO	20/05/2015		1.040,82	74604030B	SANJUAN GUARNIDO JOSE	FACTURA Nº 12 MATERIAL DE OFICINA
ADO	20/05/2015	2015 241 60903	143,22	A18089201	COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.L.	FACTURA Nº 150546 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	20/05/2015	2015 1621 22700	7.392,19	A78139755	GESTAGUA S.A.	FACTURA Nº 70 AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS 1º TRIMESTRE AÑO 2015
ADO	20/05/2015	2015 912 22601	105,90	74633252T	LOPERA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	FACTURA Nº 02 INVITACION ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
ADO	20/05/2015	2015 241 60903	155,06	B18216267	TOBAL S.L.	FACT. Nº 25647 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	20/05/2015	2015 151 61902	6.915,15	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 15 SUMINISTRO HORMIGÓN INVERSIONES EN TRAMO REDONDA NORTE
ADO	20/05/2015	2015 151 22706	635,64	24261158E	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURA Nº 32 TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA CALLE DOCTOR LORCA VALVERDE DE HUETOR TAJAR
ADO	20/05/2015	2015 151 22706	373,18	24261158E	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURA Nº 38 TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA MODIFICACION DE TRAZADO DE SANEAMIENTO EN EL CERRO BEYLAR
ADO	20/05/2015	2015 912 22601	143,75	B18727925	JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACTURA Nº 32 COMPRA PRODUCTOS ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	20/05/2015	2015 920 22000	176,74	B73296105	HUMANITEL GESTION Y SERVICIOS S.L.	FACTURA Nº 900.236 BOLIGRAFOS Y CAMELOS
ADO	20/05/2015	2015 920 22699	117,25	B73455651	COMUNICACIONES CALLWOMEN	FACTURA Nº 58140 COMPRA CAMELOS
ADO	20/05/2015	2015 151 61902	1.143,45	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 101 TRABAJOS CON MAQUINARIA CALLE ERMITA



ADO	20/05/2015	2015 151 61902	4.619,60	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 105 TRABAJOS CON MAQUINARIA Y SUMINISTRO ZAHORRA INVERSIONES CALLE MARIA AUXILIADORA
ADO	20/05/2015	2015 151 61902	3.059,85	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 106 TRABAJOS DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO ZAHORRA INVERSIONES CALLE MARIA AUXILIADORA
ADO	20/05/2015	2015 323 22105	7.445,35	B18619163	LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº 3 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA MUNICIPAL MES ABRIL AÑO 2015
ADO	20/05/2015	2015 920 62600	1.787,97	F18603522	EASY COMPUTERS S.C.A.	FACTURA Nº 16 COMPRA DE DOS ORDENADORES
ADO	20/05/2015		2.603,15	B18216267	TOBAL S.L.	FACT. Nº 27767-25769-25771 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
ADO	20/05/2015	2015 912 22601	605,00	44268534C	GARCIA REVELLES ESPERANZA	FACTURA Nº 06 PAELLA X FESTIVAL AEREOMODELISMO DE HUETOR TAJAR DIA 10-05-2015
ADO	20/05/2015	2015 920 22000	186,16	A79206223	LYRECO ESPAÑA S.A.	FACTURA Nº 7160199822 COMPRA MATERIAL DE OFICINA
ADO	20/05/2015		897,82	B18537282	IMPRESION HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 207 TRABAJOS DE IMPRESIÓN PARA LAS AREAS DE CULTURA Y DEPORTES
ADO	20/05/2015	2015 151 61902	1.908,17	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURA Nº A/33 TRABAJOS CON DUMPER TRANSPORTANDO ESCOMBROS VARIAS OBRAS
ADO	20/05/2015	2015 151 61902	4.989,60	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURA Nº A/34 CANON VERTIDOS ESCOMBROS INVERSIONES EN OBRAS VARIAS CALLES
ADO	20/05/2015	2015 151 21400	808,12	B18839266	SUMINISTROS URBANOS DE ANDALUCIA	FACTURA Nº 1513 SUMINISTRO RECAMBIOS MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	20/05/2015	2015 334 22609	326,45	74666201J	GAROFANO GOMEZ EMILIO JOSE	FACTURAS Nº 06 Y 07 TEJIDOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES
ADO	20/05/2015	2015 334 22609	474,81	24283724W	MORON PEREZ GABRIEL	FACTURA Nº 1709 BEBIDAS PARA MAQUINA CASA DE LA CULTURA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	20/05/2015	2015 342 21200	1.042,05	B18789149	INNOVACIONES METACALORJIFIC AS S.L.	FACTURA Nº 171 TRABAJOS MANTENIMIENTO CALDERA BIOMASA PISCINA MUNICIPAL
ADO	20/05/2015	2015 338 22699	484,00	B18978387	L.T. 10, S.F. S.L.	FACTURA Nº 24 ACTUACION TRIO DOLCE LUNA MERIENDA TERCERA EDAD FERIA MAYO 2015
ADO	20/05/2015	2015 912 22601	285,00	74619693B	GUZMAN GUZMAN ANA MARIA	FACTURA Nº 1 PAELLA PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS DIA 21- 03-2015
ADO	20/05/2015	2015 338 22699	1.740,00	74619693B	GUZMAN GUZMAN ANA MARIA	FACTURA Nº 02 PAELLA FERIA MAYO 2015
ADO	20/05/2015	2015 338 22699	2.610,00	74619693B	GUZMAN GUZMAN ANA MARIA	FACTURA Nº 3 PAELLA PARA FERIA MAYO 2015
ADO	20/05/2015	2015 338 22699	52,50	15470770G	LORCA AGUILERA ALEJANDRO	FACTURA Nº 01 PAQUETES MARGARITA ROMERIA FERIA MAYO 2015

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. SOLICITUD DE DON CESAREO CANTANO PIÑAR.

Vista la instancia presentada por Don Cesáreo Cantano Piñar, en la que indica que siendo trabajador de este Ayuntamiento como encargado del Cementerio de Huétor Tájar desde hace tres años, solicita se le reconozca el primer trienio a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a Don Cesáreo Cantano Piñar, el primer trienio de contratación laboral como encargado municipal del Cementerio de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, y al Departamento de Personal de este Ayuntamiento.

3.3. PREMIOS CARRERA ESPÁRRAGO 2015.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, informando de la Celebración de la Carrera del Espárrago, que se ha organizado en el presente año y en virtud de las atribuciones que confiere la Legislación vigente y las bases de ejecución del Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 176 del TRLCAP, la Junta de Gobierno Local ha resuelto:

Primero. Aprobar el pago a Protección Civil y gastos médicos de la Carrera por importe de 550 € con cargo a la aplicación presupuestaria 34122609 (Carrera Espárrago)

Segundo. Ordenar los pagos de dichos premios por los importes netos y con cargo a la partida presupuestaria señalada.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Cuarto. Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Decreto.

3.4. APROBACION DEL PFEA ORDINARIO 2015 "MEDIDAS CONTRA EL PARO".

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes: "REPARACIONES Y NUEVAS DOTACIONES EN HUETOR TAJAR Y VENTA NUEVA"

Segundo.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal, como subvención a fondo perdido, por importe de seiscientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres euros (//678.683,00 //€), para financiar los costes salariales derivados contratación de mano de obra.

Tercero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada y a la Junta de Andalucía para coste de materiales una Subvención a fondo perdido por un importe de doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres con veinte céntimos (//271.473,20//€), con destino de materiales para las citadas obras.

Cuarto.- Aprobar una aportación municipal de treinta mil novecientos sesenta y cinco mil con cincuenta y dos céntimos (//30.965,52//€) para financiar los costes salariales por la contratación de mano de obra/ con cargo a la partida presupuestaria y de ciento setenta y dos mil ochocientos setenta y seis con sesenta y un céntimos, (//172.876.61//€), para financiación de materiales con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 271.473,20 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras."

Sexto.- Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO A. PALACIOS QUINTANA.

Vista la solicitud presentada por Don Antonio A. Palacios Quintana, de Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a TELECOMUNICACIONES, sito C/ Cristóbal Colon nº 10 de Huétor Tájar, a instancia de TV LOJA COMUNICACIONES S.L. con N.I.F.: B18.952.416. (Expte 63/2014 y G292/2014)

Visto que la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD NO CLASIFICADA o inocua.

Visto que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiendo que ha presentado la declaración responsable, el boletín de la instalación eléctrica.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don Antonio A. Palacios Quintana, en representación de T.V. LOJA COMUNICACIONES S.L. con N.I.F. B18.952.416, la Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a TELECOMUNICACIONES, sito C/ Cristóbal Colon nº 10, de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.2. SOLICITUD DE DON GERMAN MATA MALAGON.

Vista la instancia presentada por Don Germán Mata Malagón, con NIF. 14.629.035-T solicitando el otorgamiento de Calificación Ambiental y la Licencia de Actividad de "PROYECTO DE INSTALACIONES Y LEGALIZACION DE TALLER DE CARPINTERIA METALICA" sito en C/ Sánchez Vargas nº 18 de Huétor Tájar.

Visto el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Jiménez Ballesta, la actividad descrita figura incluida en el Anexo I de la 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental en la categoría 13.47 BIS, Decreto 5 /2014 y Modificación en el Decreto 356/2010 como se especifica en el proyecto presentado en el punto 3.A.1 página 17.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 1º del Decreto 297/95 de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, la documentación presentada se considera SUFICIENTE para el informe TÉCNICO PREVIO.

No obstante y previo a la Puesta en Funcionamiento definitiva deberá presentar:

- Autorización de Consejería de Innovación de la Junta de Andalucía (Antigua delegación de Industria, fichas descriptivas) de las instalaciones proyectadas en materia de Baja tensión,
- Certificado empresa homologada contra incendios incluido lo especificado RD 2267/2004 de 3 de Diciembre siendo de aplicación los anexos 2 y 3 según especificado en proyecto.
- Certificado final de obra donde se detalle que se han cumplido las medidas correctoras propuestas en el proyecto presentado y normativa de obligado cumplimiento , además del Estudio de Gestión de Residuos según RD 105/2008, ley 22/2011 de 28 de Julio y demás reglamentación vigente firmado por técnico competente en el que se especifique su cumplimiento.
- Medición o ensayo acústico de acuerdo al Decreto 6/2012 Ley de Contaminación acústica.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don Germán Mata Malagón, con NIF. 14.629.035-T, Calificación Ambiental y Licencia de Actividad de "PROYECTO DE INSTALACIONES Y LEGALIZACION DE TALLER DE CARPINTERIA METALICA" sito en C/ Sánchez Vargas nº 18 de Huétor Tájar. (Expte 24/2015 y G95/2015)

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO

5.1. SOLICITUD DE DOÑA INMACULADA SALAS MARTIN.

Vista la instancia presentada por Doña Inmaculada Salas Martín, con DNI 74634710 D, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Alhambra nº 16, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Doña Inmaculada Salas Martín, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

5.2. SOLICITUD DE DON ANTONIO MACHADO LUPIAÑEZ.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Machado Lupiañez, con DNI 24099244M, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Escuelas nº 51 (bis), de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Antonio Machado Lupiañez, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

6. INSTANCIAS DE VARIOS.

5.1. SOLICITUD DE DON MARCOS IRANZO MOLINA.

Vista la instancia presentada por Don Marcos Irazo Molina, con DNI 20076406M, en la que expone que asistiendo el pasado 14 de mayo al castillo de fuegos artificiales, organizado dentro de la programación de la Feria de Mayo de la localidad, y debido a las inclemencias atmosféricas, las pavesas de uno de los cohetes le cayeron encima del polo que vestía, produciéndole quemaduras en este.

Visto a esta se que adjunta el ticket de compra reciente de dicho polo, por importe de 19,95 €.

Visto el informe de Secretaría en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don Marcos Irazo Molina, la cantidad de 19,95 € en concepto de indemnización por los daños ocasionados en una actividad municipal.

Segundo: Dar traslado al departamento de Intervención y a los interesados, del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

